



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.575 / 2011.

ZAPALLAR, 28 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.077/2010 que designa en la Dotación Docente en calidad de Contrata a doña Herminia Fuenzalida Ojeda.
- Memorandum N° 427/2011 de fecha 27 de Abril de 2011 de la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° RECTIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 2.077/2010, de fecha 25 de Junio de 2010, que Designa en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a doña Herminia Eliana Fuenzalida Ojeda, Rut. N° en lo siguiente:

Donde dice: “3° Dio cumplimiento a requisitos del artículo 24 del texto refundido D.F.L. N° 1/96 en Decreto N° 481/92 I. Municipalidad de Zapallar”.

Debe decir: “3° Dio cumplimiento a requisitos del artículo 24 del texto refundido D.F.L. N° 1/96 en Decreto N° 770/97 I. Municipalidad de Casablanca”.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C : EDUCACION / A CONTRATA / DA 1578.2011 rectifica DA. 2077-2010

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Recursos Humanos.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Depto. de Control.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.

